

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.527/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 449/2018. Negociado: IR

De: D<sup>a</sup>. Ángeles Suárez Almirón

Abogado: D. Jesús Alamillo Real

Contra: Iponuba Moda SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 449/2018 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Suárez Almirón contra Iponuba Moda S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 5 de Julio de 2018, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Acctal. Sra. D<sup>a</sup> Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a 5 de julio de 2018.

El anterior escrito presentado por el Letrado Sr. Alamillo Real, únase. Visto el contenido del mismo, no conociendo un nuevo domicilio en el que citar a la demandada, se acuerda consultar nue-

vo domicilio a través de las aplicaciones informáticas del Punto Neutro Judicial, y sin perjuicio de su resultado, a fin de evitar la suspensión de los actos convocados, se acuerda ad cautelam, para la notificación y citación a juicio de Iponuba Moda S.L., para el próximo 4 de septiembre de 2018, a las 12:30 horas, se libra edicto, a fin de insertar un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos haciendo saber a la parte que tiene a su disposición en la secretaría de éste Juzgado una copia de la demanda.

Cítese al FOGASA con traslado de lo actuado.

Modo de impugnación: mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la letrado/a de la administración de justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia Acctal.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Iponuba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, haciendo saber a las demandadas que tienen una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

En Córdoba, a 5 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.